

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.188

Miércoles 2 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2666704

EXTRACTO

ALVARO GONZALEZ SALINAS, Abogado, Notario Público de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo N° 3001, piso 2, comuna de Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 27 de Junio de 2025, otorgada ante mí, don PABLO FERNANDO ROBERTS SANHUEZA, chileno, casado, abogado, soltero, C.I. 17.154.011-9, domiciliado en Avenida Raúl Labbé 12613, oficina 505, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, y, doña YANINA JUDITH ESTRADA CONTRERAS, chilena, soltera, ingeniero civil industrial, C.I. 18.720.483-6, con domicilio en Alcalde Eduardo Castillo Velasco 1622 departamento 201, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada : INMOBILIARIA E INVERSIONES REYP LIMITADA pudiendo actuar inclusive ante los bancos e instituciones financieras y para fines publicitarios, con el nombre de fantasía de REYP LTDA. Objeto de la sociedad será: a) la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces, urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; la adquisición y enajenación de efectos de comercio y valores mobiliarios; la formación la participación de sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro; b) la inversión de capitales, en toda clase de bienes, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos y urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes, y, c) En general, cualquier otro negocio, relacionado directa o indirectamente con los anteriores, que estimaren los constituyentes.- La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a ambos socios, don PABLO FERNANDO ROBERTS SANHUEZA, y doña YANINA JUDITH ESTRADA CONTRERAS, quienes actuando de manera conjunta y/o separada, anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará a la compañía en todos los actos. Capital \$5.000.000, que socios enteran y pagan en partes iguales, de la siguiente manera: UNO. don PABLO FERNANDO ROBERTS SANHUEZA, con la suma de \$2.500.000, que corresponden al 50% del capital social y propiedad de la presente compañía, los cuales se enteran íntegramente este acto, al contado y en efectivo, los cuales ingresan a la caja social; y, DOS. doña YANINA JUDITH ESTRADA CONTRERAS, con la suma de \$2.500.000, que corresponden al 50% del capital social y propiedad de la presente compañía, los cuales se enteran íntegramente este acto, al contado y en efectivo, los cuales ingresan a la caja social. PÉRDIDAS Y UTILIDADES: Las utilidades y las pérdidas que arroje cada balance, se repartirán en proporción a los derechos sociales.- Responsabilidad limitada monto respectivos aportes.- El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que puedan abrir y operar en el resto del país o en el extranjero. DURACION. 5 años renovables. Otras estipulaciones escritura extractada. Santiago, 30 de Junio de 2025.

CVE 2666704

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl